

AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL

Proceso No. PNUD/IC-672/2020

Fecha: 15 de noviembre de 2020

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-672/2020 - "Especialista en Pedagogía para el diseño de cursos sobre gestión integrada de recursos hídricos transfronterizos en el sistema TDPS"
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	Proyecto Gestión Transfronteriza de Cuencas
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	124 días
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Puno / Desaguadero

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notices/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link:
<https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: why2change

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).

Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta **las 13:00 horas del 22 de diciembre de 2020** GMT-4 - Hora NY). No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **17 de diciembre de 2020**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **21 de diciembre de 2020**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-672/2020**.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada, según el formato adjunto en el Anexo 2.
- 2.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Dicho documento deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 2.3 Resumen Profesional, (deberá adjuntar constancias y/o certificados u otros documentos que permitan establecer fehacientemente el cumplimiento del Perfil Profesional y Experiencia Profesional del oferente), según Anexo 3.
- 2.4 Propuesta técnica la cual deberá incluir: Marco conceptual, Metodología, Plan de trabajo y cronograma de actividades según el Anexo 4.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta económica debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de movilización al lugar de destino, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

La moneda de la propuesta será: **SOLES**. En el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas publicado en:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica con una distribución de 70 puntos a la oferta técnica y de 30 puntos a la oferta económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple
2. Formación Académica	10 puntos
2.1 Profesional en Pedagogía. <ul style="list-style-type: none"> • Bachiller: 05 puntos • Licenciado: 06 puntos 	06 puntos
2.2 Estudios de Especialización en Educación Superior <ul style="list-style-type: none"> • Curso: 01 punto • Diplomado o Especialización: 02 puntos • Maestría / Doctorado (estudios concluidos): 03 puntos • Maestría / Doctorado (Grado): 04 puntos 	04 puntos
3. Experiencia Profesional	30 puntos
3.1 Mínimo cuatro (04) años en temas relacionados a capacitación y/o formación <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 04 años: No cumple • De 4 a 5 años: 12 puntos • De 6 a 7 años: 13 puntos • De 8 años a más: 14 puntos 	14 puntos
3.2 Experiencia mínima de un (01) año en proyectos o instituciones diseñando o implementando cursos de capacitación. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 1 años: No cumple • De 1 a 2 años: 04 puntos • De 3 a más años: 06 puntos 	06 puntos
3.3 Acreditar dos experiencias en la elaboración de cartillas, manuales y/o guías para capacitación en temáticas ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias: No cumple • De 2 a 3 experiencias: 07 puntos • De 4 a más experiencias: 08 puntos 	08 puntos
3.4 Deseable experiencia en trabajos en el ámbito del Sistema TDPS	02 puntos
4. Propuesta Metodológica	30 puntos

<p>La calificación de este rubro será obtenida multiplicando el puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla, por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto a evaluar</th> <th>Puntaje parcial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Marco conceptual</td> <td>12 puntos</td> </tr> <tr> <td>2. Descripción de las actividades a desarrollar (plan de trabajo)</td> <td>12 puntos</td> </tr> <tr> <td>3. Metodología</td> <td>06 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto a evaluar	Puntaje parcial	1. Marco conceptual	12 puntos	2. Descripción de las actividades a desarrollar (plan de trabajo)	12 puntos	3. Metodología	06 puntos	30 puntos													
Concepto a evaluar	Puntaje parcial																						
1. Marco conceptual	12 puntos																						
2. Descripción de las actividades a desarrollar (plan de trabajo)	12 puntos																						
3. Metodología	06 puntos																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterio</th> <th>Factor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Excelente</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td>1.0</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.</td> <td>0.9</td> </tr> <tr> <td>Satisfactorio</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.</td> <td>0.7</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Muy deficiente</td> <td>Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato</td> <td>0.1</td> </tr> <tr> <td>No presenta</td> <td>Propuesta no presentada o no es inaceptable.</td> <td>Descalificado</td> </tr> </tbody> </table>		Calificación	Criterio	Factor	Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0	Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.		0.9	Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7	Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4	Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1	No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado
Calificación	Criterio	Factor																					
Excelente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas excelentes de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	1.0																					
Bueno	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas válidas de capacidad para admitir y superar los requisitos del contrato.	0.9																					
Satisfactorio	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas satisfactorias para admitir los requisitos del contrato.	0.7																					
Deficiente	Propuesta técnica presentada y respaldada por pruebas mínimamente aceptables o deficientes de capacidad para cumplir con los requisitos del contrato.	0.4																					
Muy deficiente	Propuesta técnica presentada, pero no se encuentra respaldada por pruebas para demostrar la capacidad para cumplir con los requisitos del contrato	0.1																					
No presenta	Propuesta no presentada o no es inaceptable.	Descalificado																					
B. EVALUACION ECONOMICA		30 puntos																					
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada</p>																							
PUNTAJE TOTAL (TÉCNICO + ECONÓMICO)		100 PUNTOS																					

5. ADJUDICACIÓN

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al oferente y oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Concluido el proceso de evaluación, los consultores seleccionados deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia del DNI
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.
- Acreditar evidencia de contar con un seguro de salud (público o privado) vigente, el mismo que será un requisito previo para la suscripción del contrato y deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de duración del contrato. En caso, que el consultor acredite contar con un seguro y sea por un periodo inferior a la duración del contrato, éste deberá ser renovado antes de su vencimiento, caso contrario, se podrá configurar en un supuesto de incumplimiento contractual.

Nota: Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 65 años cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA OFERENTE Y DESGLOSE DE COSTOS

ANEXO 3 - RESUMEN PROFESIONAL

ANEXO 4 – FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 5 – MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 1

**PNUD/IC-672/2020
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Consultoría:	“Especialista en Pedagogía para el diseño de cursos sobre gestión integrada de recursos hídricos transfronterizos en el sistema TDPS”
Plazo:	4 meses (120 días)
Lugar de destino:	Binacional (Bolivia, Perú)
Supervisor:	Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP), Ministerio del Ambiente del Perú, Autoridad Nacional del Agua de Perú y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El sistema hídrico Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS), ubicado en el altiplano andino, es un sistema transfronterizo de carácter endorreico, formado por esas cuatro cuencas interconectadas.

El TDPS tiene una superficie de 143 900 km², está integrado por 14 unidades hidrográficas y está ubicado entre Bolivia, Chile y Perú. La altitud promedio es de 3 800 m s.n.m., siendo el punto más alto el nevado Sajama (6 452 m s.n.m.) y el más bajo el Salar de Coipasa (3 653 m s.n.m.).

El Lago Titicaca es el mayor cuerpo hídrico del TDPS, recibe las descargas de nueve unidades hidrográficas. El Lago Titicaca a su vez drena en el río Desaguadero, el mismo que en su sector terminal se bifurca, el ramal Este drena en el Lago Uru Uru y de ahí en el Lago Poopó, (cerca de la población de Oruro en Bolivia), y el ramal Oeste drena directamente en el Lago Poopó. Finalmente, el río Lacajahuira nace en el Lago Poopó y drena en el Salar de Coipasa.

Las condiciones naturales son extremas, el clima del área es intenso (baja concentración de oxígeno, alta radiación solar, aridez extrema, muy bajas temperaturas) y hay cuerpos de agua y suelos con alta concentración de sales y minerales. El TDPS contiene hábitats de alto valor para la conservación como los totorales, los bofedales y los tholares, además de especies endémicas como la rana gigante del Titicaca (*Telmatobius culeus*), la boga (*Orestias pentlandii*) y el zampullín del Titicaca (*Rollandia microptera*).

Los recursos hídricos del TDPS son de alto valor para Bolivia y Perú, que desde la década de 1950 han avanzado en desarrollar mecanismos de gestión conjunta. En 1992, ambos países acordaron la creación

de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa (ALT). Posteriormente, los países establecieron varias instancias de cooperación, como las comisiones técnicas binacionales para los ríos Maure-Mauri y Suches, y la Comisión Binacional de Alto Nivel para el Lago Titicaca. La ALT es responsable de implementar el Plan Director Global Binacional del Sistema Hídrico TDPS.

3. Consideraciones Sociales

El sector boliviano del TDPS está comprendido dentro de cuatro de los nueve Departamentos que tiene Bolivia. Del total del territorio boliviano del TDPS, la mayor parte pertenece a los departamentos de La Paz (26,46%) y Oruro (33,52%), y pequeñas proporciones a los departamentos de Potosí y Cochabamba. Incluye a 104 Municipios Autónomos de los 339 existentes, con gran proporción de población indígena originaria campesina, Aymaras, Quechuas, mestizos y de otras pocas minorías étnicas como los Urus.

Población del TDPS				
Unidad Hidrográfica	Población total	Bolivia[a]	Perú[b]	Chile[c]
Titicaca	2 560 776	1 342 803	1 217 973	0
Desaguadero	488 368	283 576	202 242	2 550
Poopó	435 616	435 616	0	0
Salar de Coipasa	175 885	169 377	0	6 508
Total	3 660 645	2 231 372	1 420 215	9 058

Fuente INEI Censo Nacional 2012.

Fuente de Población del Perú Estimaciones y Proyecciones de población Departamental, 1995-2025. Boletín Especial 22 del INEI, población estimada oficial para 2015.

Fuente PNUMA (2011).

La población del sector boliviano del TDPS está distribuida en 104 municipios, pero centrada en 38 municipios llamados estratégicos por su alta concentración poblacional y su vinculación directa o ribereña con las cuatro unidades hidrográficas del TDPS.

Del total de 2 231 372 habitantes de Bolivia en el TDPS, y de 1 342 803 personas que viven en la unidad hidrográfica del Lago Titicaca, 1 170 007 viven en sólo 20 de los 35 municipios del Titicaca (83% de población). A su vez esta población representa 52% del total de población boliviana del TDPS.

En el sector boliviano de la unidad hidrográfica del Lago Titicaca habitan 1 342 803 personas, de las cuales 1 007 755 personas (75%) están concentradas en seis municipios, destacando El Alto (848 452 habitantes) y Viacha (80 724 habitantes). Esta concentración tiene – como se observará más adelante – efectos fundamentales sobre el TDPS y sus recursos. En el caso de la unidad hidrográfica del Lago Poopó, 75% de los habitantes viven en la ciudad de Oruro y alrededores, y en el centro minero de Huanuni, que es el principal centro minero de Bolivia.

La población del sector peruano del TDPS se concentra principalmente en el departamento de Puno, y en la provincia de Tarata del departamento de Tacna. En el departamento de Puno hay 13 municipios provinciales y 109 municipios distritales. En el municipio provincial de Tarata, tres municipios distritales

son parte del TDPS. Una particularidad de la región de Puno es que culturalmente está poblada por personas de origen Aymara y Quechua. Geográficamente, la población Aymara predomina en la zona sur de la región de Puno, mientras que los Quechuas en la zona norte.

Una pequeña parte del TDPS está en territorio chileno. Este corresponde a las provincias de Parinacota y Tamuragal. La población chilena en el TDPS se estima en aproximadamente 9 058 habitantes, de los cuales unos 2 550 habitantes viven en la unidad hidrográfica del río Desaguadero, y el resto en la unidad hidrográfica del Salar de Coipasa.

La población de la unidad hidrográfica del Lago Titicaca es 69% del total de la población del TDPS. Se caracteriza por ser predominantemente indígena Aymara. En Bolivia, de los 104 Municipios del TDPS, 35 municipios están dentro de esta unidad hidrográfica. Más de 75% de su población se auto identifica como Aymara, 10% como Quechua y el resto como no indígena u otro pueblo indígena originario campesino minoritario.

Entre los pueblos indígenas campesinos minoritarios están los Uru, que se consideran los habitantes más antiguos del TDPS. Los Uru se mezclaron con los Aymaras, adquiriendo con el tiempo esa lengua como materna. En Bolivia, unas pocas familias de ellos están en las proximidades del Titicaca, en el Ayllu Uru- Irohito del municipio Jesús de Machaca (no colindante con el lago) y en la comunidad Limancachi del

municipio de Ancoraimes (colindante con el lago), y en los alrededores del Lago Poopó y el Lago Uru-Uru, en el departamento de Oruro.

Del mismo modo, en el Perú, la inmensa mayoría de la población de alrededor del Titicaca es de origen Aymara. Sin embargo, se ha identificado cuatro comunidades de los Uru: las Islas flotantes de los Urus-Puno que viven en la bahía de Puno, las Islas flotantes de Kapi ubicadas en el distrito de Huatta-Puno, los Urus-Titino, y los Urus-Chullini de las orillas del Lago Titicaca. En la actualidad los Uru se dedican al turismo y la pesca (principalmente carachi y pejerrey), siendo el turismo la actividad más importante para este grupo indígena.

El valor antropológico, arqueológico y cultural del Lago Titicaca es inmenso, pues se considera que el área fue cuna de las grandes civilizaciones andinas regionales pre-coloniales (Uru, Colla, Aymara, Inka). La larga pervivencia de una sociedad agropecuaria de baja escala y poco urbanizada contribuyó durante décadas a la conservación de los recursos del lago. Sin embargo, la explosión urbana de la década de 1980 en Bolivia y Perú, y el gradual cambio de actividad económica hacia una agricultura y ganadería rural intensiva, modificaron drásticamente las condiciones de contexto vinculadas a los recursos del Lago Titicaca. Se menciona que la rana gigante pudo haber formado parte de rituales prehispánicos, pero actualmente son capturadas para preparar licuados con supuestas propiedades afrodisiacas.

En la unidad hidrográfica del río Desaguadero se concentra un 13,4% de la población del TDPS. En Bolivia, se ubican 32 municipios, con una población mayoritariamente Aymara (>90% de autoidentificación). En el lado peruano habitan 202.242 personas (41% de la población total de la unidad hidrográfica), con población mayoritariamente Aymara y Quechua.

En la unidad hidrográfica del Lago Poopó se concentra 11,9% de la población del TDPS. Esta población es totalmente boliviana y está asentada en 14 municipios que son parte de esa cuenca. Se caracteriza por ser mayoritariamente Aymara y en menor proporción Quechua. Una muy pequeña minoría son los Uru, que en el Censo de 2012 sumaban 1 316 personas, la mayoría asentadas en los alrededores del Lago Poopó y del Lago Uru-Uru, auto identificados como Uru-Muratos y Uru Chipayas (departamento de Oruro). Los Uru son fundamentalmente pescadores y agricultores, aunque la pesca está en crisis por la contaminación minera. Los Uru, nominaron por usos y costumbres en la Elección Nacional del 2014 una Diputada de Circunscripción Especial Indígena para la Asamblea Legislativa Nacional.

En la unidad hidrográfica del salar de Coipasa se encuentra el 4,8% del total de la población del TDPS, asentada en 23 municipios bolivianos. La población se caracteriza por ser masivamente rural, de baja densidad poblacional y mayoritariamente Aymara y Quechua. Los habitantes locales, siempre han mantenido una relación de aprovechamiento artesanal de la sal del salar de Coipasa.

4. Objetivos de la consultoría

El objetivo general es contribuir al diseño pedagógico de los cursos de Gestión Integrada de Recursos Hídricos para funcionarios públicos de nivel nacional, regional y local del sistema TDPS, bajo la modalidad virtual, con enfoque de género e interculturalidad.

Los objetivos específicos son:

- a) Proponer recursos pedagógicos de acuerdo con el enfoque y diseño del Curso en Gestión Integrada de Recursos Hídricos para funcionarios públicos de nivel nacional, regional y local del sistema TDPS, bajo la modalidad virtual, con enfoque de género e interculturalidad y de acuerdo a los Términos de Referencia.
- b) Proponer recursos pedagógicos para el diseño del Curso en Gestión Integrada de Recursos Hídricos para organizaciones sociales y productivas del sistema TDPS, bajo la modalidad presencial, con enfoque de género e interculturalidad, según los contenidos del Anexo 1.
- c) Contribuir a la elaboración del diseño instruccional, la guía de formación y guía del estudiante para el adecuado proceso de implementación de los cursos en sus modalidades correspondientes.

5. ALCANCE DEL TRABAJO

El diseño e implementación de los cursos GIRH, se hará de manera conjunta/articulada con el Especialista en GIRH y un Especialista en proyectos E-learning, considerando el enfoque de género e interculturalidad, donde el especialista en pedagogía brindará el soporte necesario al Consultor Especialista en GIRH para que los contenidos temáticos cuenten con el abordaje pedagógico y los recursos pedagógicos necesarios para cada uno de los grupos objetivo.

Asimismo, el especialista en pedagogía brindará el soporte necesario para la elaboración de la Guía de Formación y Guía del Estudiante.

El consultor, realizará su trabajo en coordinación con la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto GIRH – TDPS, bajo el acompañamiento técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia, Ministerio del Ambiente (MINAM) del Perú, Autoridad Nacional del Agua (ANA) de Perú, para lo cual presentará los siguientes productos con sus respectivas actividades.

6. PRODUCTOS Y CALENDARIO DE PAGO

El/la consultor/a será responsable de entregar los siguientes productos:

PRODUCTO 1. Plan de Trabajo consensuado con el proyecto

- Desarrollar el Plan de Trabajo, que incluya la descripción de todas las actividades consideradas para el presente servicio, incluyendo marco conceptual, la metodología y el cronograma de trabajo (Diagrama de Gantt).

PRODUCTO 2. Desarrollo del contenido instruccional de los Cursos GIRH para funcionarios y Organizaciones Sociales y Productivas

- Brindar el soporte necesario para el desarrollo de los contenidos modulares de los cursos dirigidos a funcionarios en la modalidad virtual y un curso para Organizaciones Sociales y Productivas en la modalidad presencial en base a la matriz de contenidos (Anexo 1). El curso debe promover la participación equitativa de hombres y mujeres, así como de personas jóvenes y adultos, y deben tener el siguiente contenido mínimo:

Curso para funcionarios	Curso para Organizaciones
Modulo 1. Enfoques y conceptos de la GIRH	Modulo 1. Enfoques y conceptos de la GIRH
Modulo 2. Gobernanza hídrica	Modulo 2. Gobernanza hídrica
Modulo 3. Gestión de información y monitoreo participativo	Modulo 3. Gestión de información y monitoreo participativo
Modulo 4. Buenas prácticas	Modulo 4. Buenas prácticas
Modulo 5. Herramientas para la implementación de procesos de facilitación, formación de capacidades y articulación interinstitucional. (i.e. Facilitación de reuniones, uso de focus-groups, uso de mapas parlantes, entre otros)	

- Coordinar con la especialista en GIRH, el contenido técnico del contenido del curso a implementar para la elaboración de los módulos de formación, así como el diseño de los recursos pedagógicos necesarios.
- Brindar el soporte necesario para la elaboración del diseño instruccional del curso en la modalidad virtual de acuerdo con la plataforma, el contenido virtualizado, sesiones, herramientas y recursos para funcionarios, incluyendo cómo mínimo el desarrollo de foros virtuales, sesiones en vivo.
- El consultor, en coordinación con la UBCP, debe organizar conjuntamente con el Consultor Especialista en GIRH una reunión binacional virtual, para presentar a las delegaciones de Bolivia

y Perú la propuesta de los Cursos. La reunión debe realizarse 5 días hábiles antes de presentar el Informe del Producto 2.

- La especialista en pedagogía debe garantizar que el contenido del curso para organizaciones, debe ser adaptable para su implementación bajo otras modalidades (radio y en medios digitales) en base al contenido aprobado (anexo 1), dirigido a las organizaciones sociales.
- Identificar, en base a su experiencia, recursos pedagógicos adicionales existentes relevantes y aplicables al desarrollo del contenido instruccional de los cursos, e incorporarlos en coordinación con el especialista en GIRH al contenido del curso.
- Proponer y desarrollar el contenido a incorporarse en el Módulo 5 del curso de funcionarios.

PRODUCTO 3. Elaboración de guía de formación y guía del estudiante

- Elaborar una guía de capacitación en coordinación con el Especialista en GIRH que brinde información, técnica y herramientas para la implementación de cada uno de los cursos que considere el siguiente contenido mínimo:
 - Objetivo del curso.
 - A quién se dirige el curso.
 - Qué capacidades desarrollaran los participantes (Syllabus del curso)
 - Resumen de Contenido modular de acuerdo con el Anexo 1.
 - Metodología
 - Herramientas y recursos para el aprendizaje soporte al contenido de los cursos incluyendo presentaciones y ejercicios de cada uno de los módulos.
 - ¿Cómo evaluar el aprendizaje?, en coordinación con el Especialista en GIRH, elaborar las evaluaciones de inicio y de término del curso para funcionarios que permita determinar cómo ha mejorado la curva de aprendizaje.
 - En coordinación con el especialista en GIRH, proponer un ejercicio de aplicación de los aprendizajes que permita la elaboración de una propuesta de marco lógico de implementación de solución a un problema identificado en el ámbito del sistema TDPS a ser implementada por la institución del participante.
 - Presentar el banco de preguntas para las pruebas de evaluación.
 - Glosario del formador (definiciones y conceptos claves)
- Elaborar una guía del estudiante en coordinación con el Especialista en GIRH que brinde información sobre la estrategia educativa, actividades y recursos para el adecuado seguimiento de formación, para cada uno de los cursos. Este debe incluir como mínimo:
 - Objetivo del curso
 - A quién se dirige el curso
 - Qué capacidades desarrollaran los participantes (Syllabus del curso)
 - Resumen de Contenido modular de acuerdo con el Anexo 1
 - Metodología (instrucciones seguir la formación (a) tiempo del curso en días, b) temas por día, d) recursos para el estudio, e) actividades de evaluación, entre otros)
 - Herramientas y recursos para el aprendizaje
- El consultor, en coordinación con el Consultor Especialista en GIRH y con la UBCP, debe organizar una reunión Binacional virtual, para presentar a las delegaciones de Bolivia y Perú las propuestas de Guía de Capacitación y la Guía de Aprendizaje.
- Diseñar un sistema o plan de seguimiento para evaluar la efectividad de los cursos y la utilización de los conocimientos adquiridos.

- Coordinar con el Especialista en Medios y Plataformas Virtuales y el Especialista en Pedagogía, el cargado de información a la plataforma Moodle, y el desarrollo de una sesión de prueba de la plataforma implementada en todas sus etapas.

La revisión técnica de los productos estará a cargo de la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto, quien revisará los productos en un plazo de 13 días calendario, que incluye el plazo para el levantamiento de observaciones.

Los Productos 2 y 3, serán revisados en coordinación con las instituciones relevantes de cada país (MMAyA, Bolivia y MINAM y ANA, Perú), para la que se tendrá un plazo máximo de 25 días calendario posteriores a la recepción de estos, dentro de los cuales se le comunicará al proveedor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas y el cual incorpora hasta dos ciclos de revisión del producto entregado, según detalle:

Descripción	Plazo de revisión Productos 1	Plazo de revisión Productos 2
Primera revisión, versión 1	3 días calendario	8 días calendario
Levantamiento de observaciones versión 1	3 días calendario	3 días calendario
Segunda versión, versión 2	3 días calendario	6 días calendario
Levantamiento de observaciones versión 2	2 días calendario	3 días calendario
Revisión final y conformidad	2 días calendario	5 días calendario

En caso de que el consultor no haya levantado todas las observaciones formuladas hasta el segundo levantamiento, el producto se considerará "No Aprobado". A partir de esa fecha se empezarán a aplicar las penalidades que correspondan. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente

Todos los productos serán presentados a través de correo electrónico a la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP) y deberán presentar como anexo los documentos de respaldo que correspondan.

El producto aprobado deberá ser presentado con carta dirigida a la Coordinadora Binacional del Proyecto GIRH-TDPS, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y presentando todos los documentos que conforman el producto y acompañando la respectiva Factura o Recibo de Honorarios.

Se mantendrá coordinación permanente vía electrónica entre el Proyecto y el Contratista, quien deberá comunicar la fecha de inicio de cada actividad indicada en su plan de trabajo.

7. UBICACIÓN

El servicio tiene carácter binacional (Bolivia y Perú) e incorpora jurisdicciones del ámbito del Sistema Hídrico Titicaca – Desaguadero - Poopó y Salar de Coipasa (TDPS). La coordinación operativa se realizará con la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP).

Adicionalmente, podrán coordinarse reuniones virtuales con las delegaciones de ambos países.

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad del producto y recepción del recibo de honorarios electrónico, de acuerdo al calendario y porcentajes establecidos en el presente documento.

Descripción	Detalle	Plazo	Plazo de revisión/ aprobación
Producto 1	Plan de trabajo consensuado detallado, el mismo que deberá contener como mínimo lo establecido en el numeral 4. Alcance del trabajo del presente TdR.	10 días calendario de iniciado el servicio	13 días calendario
Producto 2	Contenido instruccional de los Cursos GIRH para funcionarios y Organizaciones Sociales y Productivas	30 días de aprobado el Producto 1	25 días calendario
Producto 3	Informe Final, conteniendo la Guía de Capacitación y Guía del Estudiante.	21 días calendario de aprobado el producto 2	25 días calendario

Condiciones para el desembolso

- Aceptación por escrito por parte del Proyecto.;
- Recibo por Honorarios del Consultor/a

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación Académica

- Profesional en Pedagogía.
- Maestría o Postgrado en Educación Superior.

Experiencia Profesional

- 4 años de experiencia general en temas de capacitación y/o formación.
- Como mínimo 1 año de experiencia específica en proyectos o instituciones diseñando o implementando cursos de capacitación. Se otorgará puntaje adicional por año de experiencia hasta un máximo de 3 años.
- Al menos dos experiencias específicas en la elaboración de cartillas, manuales, y/o guías para capacitación en temáticas ambientales o vinculadas a la GIRH.
- Deseable experiencia de trabajo en el ámbito del Sistema TDPS.

10. Confidencialidad

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente servicio, excepto aquella que sea pública.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del presente servicio, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, programas de computación y demás documentación generada por el Contratista en el desempeño de sus funciones, es propiedad del PNUD, que tendrán derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en esta consultoría. Esta disposición seguirá siendo de aplicación con posterioridad a la expiración, resolución o término del presente servicio.

El Contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del Proyecto. Tales derechos serán propiedad del PNUD. Sin embargo, se respetará la autoría del contratista.

ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia No. PNUD/IC-672/2020 - Servicio de asistencia técnica para la actualización de la Estrategia y Plan de Acción Regional de Diversidad Biológica del Gobierno Regional de Ucayali 2021-2026.

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____(indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE

DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 90 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
 - Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
 - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:

Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si No

p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Nombre completo y Firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Anexo 2.1

ANEXO 2.1

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad según unidad de medida	Precio unitario (S/.)	Total (S/.)
Costos Personales				
Honorarios Profesionales				
Seguro de vida				
Seguro médico				
Comunicaciones				
Transporte local				
Otros (favor especificar)				
Viajes al lugar de destino²				
Ticket aéreo (ida y vuelta)				
Viático				
Seguro de viaje				
Gastos terminales				
Otros (favor especificar)				

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1		
Producto 2		
Producto 3		
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

ANEXO No.3

RESUMEN PROFESIONAL

Proceso No. PNUD/IC-672/2020

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Profesional en Pedagogía (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este	
Numero de colegiatura (de ser el caso)	
Estudios de Especialización en Educación Superior	
3. Experiencia Profesional	
Mínimo cuatro (04) años de experiencia general en temas relacionados a capacitación y/o formación	<i>Nombre del Proyecto/Institución:</i> <i>Breve descripción:</i> <i>Cargo desempeñado:</i>

<p>Experiencia mínima de elaboración de dos (02) cartillas manuales y/o guías para capacitación en temáticas ambientales o vinculadas a la GIRH (Obtendrá mayor puntaje en caso cuente con mayor cantidad de experiencias)</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i></p> <p><i>Breve descripción:</i></p> <p><i>Cargo desempeñado:</i></p> <p><i>Nombre de la comunidad nativa:</i></p> <p><i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i></p> <p><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>
<p>Deseable experiencia en trabajos en el ámbito del Sistema TDPS</p>	<p><i>Nombre del Proyecto/Institución:</i></p> <p><i>Breve descripción:</i></p> <p><i>Cargo desempeñado:</i></p> <p><i>Nombre de la comunidad nativa:</i></p> <p><i>Periodo de ejecución: Del _____ al _____</i></p> <p><i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO 4

FORMATO PROPUESTA TECNICA

Proceso No. PNUD/IC-672/2020

1. MARCO CONCEPTUAL *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

Adjuntar cronograma detallando actividades a realizar

ANEXO No. 5

MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____ VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una

cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados, así como cualquier otro pago (viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en

virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger

contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al

deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del

presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo

cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que

ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo,

pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos

que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier

persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o

amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o

adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del

tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmунidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del

Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada

por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser

interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.